30 (TREINTA)

Expediente N° 5688/15

Acta N° 32 de fecha 28 de mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ NAVARRO (MIGUITAS) - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 15/15 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 22/15 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 26 y 27 de mayo de 2015; las notas DNCP N° 4758/15, DNCP N° 1377/15 y la Resolución DCNP N° 1105/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fechas 24 de abril y 18 de mayo de 2015; las Resoluciones N°s. 20, 7, Actas. N°s. 69, 9 de fechas 1 de octubre de 2014 y 16 de febrero de 2015, respectivamente; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1213/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 28 de agosto de 2014; el Acta U.O.C. N° 59/2014 de Apertura de Sobres de fecha 31 de octubre de 2014; la providencia y la nota U.O.C. N° 15/15 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 30 de abril y 26 de mayo de 2015; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 27 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 7, Acta N° 9 de fecha 16 de febrero de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se adjudica la "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 115/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BCP", a la Firma Unipersonal SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO (MIGUITAS).

Que, por Resolución DNCP N°1105/15 de fecha 24 de abril de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su artículo 1°): "***HACER LUGAR a la PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONOMICOS*** *de Miguela Aurora Beltrán de Valinotti CONTRA LA REEVALUACIÓN (SIC) Y ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA UNIPERSONAL MIGUITAS de Santiago Osvaldo Dominguez Navarro, realizada en el marco de la* ***"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 115/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR, convocada por el Banco Central del Paraguay"****, y en su* artículo 2°): "***ANULAR*** *la* ***ADJUDICACIÓN*** *y en consecuencia,* ***RETROTRAER*** *el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas*".

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas por Informe G.G. CEO N°015/2015 de fecha 26 de mayo de 2015, procede a evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 115/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR, concluyendo cuanto sigue: *Con relación a la oferta presentada por la firma SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO (MIGUITAS) y de la evaluación realizada a la misma, surge que conforme a los criterios definidos en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Adjudicación- que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", el citado oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, ajustándose su oferta a los criterios de salubridad, higiene, capacidad técnica, logística y*

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

WP
MIGUITAS
ADJUDICACION
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por ebeloto 28/05/2015 11:53:52

31 (TREINTA 8 000)

Acta N° 32 de fecha 28 de mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ NAVARRO (MIGUITAS) - ADJUDICACIÓN.-

experiencia comprobada en el ramo, dentro de los criterios técnicos y económicos que acreditan experiencia y solvencia en la provisión del servicio requerido, hecho evidenciado en todas las visitas realizadas por la Comisión Verificadora, y en las correspondientes evaluaciones técnicas efectuadas. Por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 115/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ NAVARRO (MIGUITAS)

DESCRIPCIÓN	Monto Mínimo en ₲ (I.V.A. Incluido)	Monto Máximo en ₲ (IVA Incluido)
"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 115/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	2.708.640.000.	3.500.000.000.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el 17 de febrero de 2016 y el sistema de adjudicación será por EL TOTAL bajo la modalidad de Contrato Abierto (Artículo 20 inciso "s" de la Ley 3439/07). Que, dada su plurianualidad, la validez del Contrato queda sujeta durante el período pertinente, a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias en los siguientes ejercicios (2015-2016), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar al señor **SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ NAVARRO (MIGUITAS)** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2014 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; convocada por Resolución N° 20, Acta N° 69 de fecha [illegible] de octubre de 2014, bajo la modalidad de "Contrato Abierto", con un monto máximo de guaraníes tres mil quinientos millones (₲.3.500.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes dos mil setecientos ocho millones seiscientos cuarenta mil (₲.2.708.640.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un plazo contado a partir de la firma del contrato hasta el 17 de febrero de 2016, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada.----------

Silvia Núñez
Gerente

GERARDO M. MEZA CACERES
Secretario General

WP
MIGUITAS
ADJUDICACIÓN
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por ebelotto 28/05/2015 11:53:52

32 (TREINTA y DOS)

Acta N° 32 de fecha 28 de mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ NAVARRO (MIGUITAS) - ADJUDICACIÓN.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 20, Acta N° 69 de fecha 1 de octubre de 2014, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicataria, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 20, Acta N° 69 de fecha 1 de octubre de 2014, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Objeto del Gasto 280 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: RAFAEL LARA VALENZUELA.-PRESIDENTE INTERINO.-
ERNESTO VELAZQUEZ ARGAÑA.- CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

WP
MIGUITAS
ADJUDICACIÓN
AÑO 2015

USO EXCLUSIVO - ebelotto
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por ebelotto 28/05/2015 11:53:52